



Autoriza anticipo a la Sra.
María Godoy Chávez

Huépil, 30 de noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3369 /2017/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo n°497 del 30/11/2017 de Alcaldía, en el cual solicita anticipo por de reunión de Alcaldía.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$60.000 (sesenta mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre Sra. María Godoy Chávez, sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2203001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- MWC/GPL/MWC/vao

